



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número de acta	07/2017
Tipo de información	Reservada
Asunto	Revisión de la clasificación del expediente que se integró con motivo de la participación del C. Guillermo Martínez Cons en la convocatoria al Concurso de Oposición Abierto Plazas SEP-SES publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara con fecha 28 de julio 2014.
Área generadora de la información	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
Fundamentación	Artículo 17, párrafo 1, fracción I, inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 13:00 horas del día 26 de mayo de 2017, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación como información reservada**, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Económico-administrativas (en adelante CUCEA), relacionada con el expediente que se integró con motivo de la participación del C. Guillermo Martínez Cons en la convocatoria al Concurso de Oposición Abierto Plazas SEP-SES, publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara con fecha 28 de julio 2014, para que este Comité determine la confirmación, modificación o revocación de dicha clasificación, y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes dos de los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité presentes en la sesión.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** del orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM confirme, modifique o revoque la clasificación de la información reservada remitida por el CUCEA, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/318/2017, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2017, a las 16:45 horas, ingresó una solicitud de acceso a información pública, misma que fue radicada con el número de expediente UTI/318/2017, mediante la cual el peticionario solicitó a esta Casa de Estudio la información que se señala a continuación:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"(...)

Respecto del profesor Guillermo Martínez Cons (...), asignado al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la Universidad de Guadalajara, solicito la siguiente información/documentación:

1. Copia de todo el expediente que se integró con motivo del Concurso de Oposición Abierto Plazas SEP-SES, convocado mediante publicación en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara con fecha 28 de julio de 2014, lo que deberá incluir, la totalidad del expediente de méritos académicos, y las pruebas presentadas en dicho proceso, y en general toda la documentación que integre dicho expediente.
2. Copia de la totalidad del expediente integrado por la Coordinación de Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
3. Copia de los PLANES DE TRABAJO y los INFORMES DE ACTIVIDADES, presentados por el profesor al Colegio Departamental de Ciencias Sociales y Jurídicas del CUCEA, desde el 2015A al 2016B.
4. Copia de las Actas levantadas por el Colegio Departamental en las que se analizan los Informes de Actividades presentados por el profesor indicado desde 2015A al 2016B. " (Sic)

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, mediante oficio CTAG/UAS/1089/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, la CTAG requirió al CUCEA la información solicitada por el peticionario.

TERCERO. Con fecha 26 de mayo de 2017, el CUCEA dio contestación al requerimiento de la CTAG y emitió el oficio CUCEA/SAD/TRANSP/025/2017, mediante el cual respondió a la solicitud de información y realizó la clasificación inicial con el carácter de información reservada respecto del expediente que se integró con motivo de la participación del C. Guillermo Martínez Cons en la convocatoria al Concurso de Oposición Abierto Plazas SEP-SES, publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara del 28 de julio de 2014, mismo que este Comité tiene por recibido.

CUARTO. Con fecha 26 de mayo de 2017, la Oficina del Abogado General (OAG), mediante correo electrónico, manifestó lo siguiente:

"(...) esta Oficina está representando a la Universidad de Guadalajara en dos procedimientos de amparo promovidos por el C. Alvaro Ramírez Martínez (amparo 1064/2015 y amparo 127/2017) y que se presentaron en relación con el otorgamiento de la plaza de la que fue ganador el C. Guillermo Martínez Cons, en el marco del concurso de oposición abierto Plazas SEP-SES.

En atención a que ambos procedimientos de amparo aún no han concluido y se vinculan con la solicitud de información que nos remitiste mediante oficio CTAG/UAS/1133/2017, consideramos que el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), al ser la instancia universitaria que posee el expediente que se integró al citado concurso, tendría que realizar su clasificación, toda vez que dicha información podría afectar la estrategia procesal de los citados amparos.

Una vez realizada por CUCEA la clasificación, la misma tendría que remitirse al Comité de Transparencia, para que proceda a confirmar, modificar o revocar la clasificación realizada, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCEA remitió a este Comité el documento de clasificación de información reservada relativo a los documentos requeridos en el punto 1 de la solicitud con número de expediente UTI/318/2017, mismo al cumplir con todos los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, este Comité acuerda confirmar.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión y con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la clasificación, como **INFORMACIÓN RESERVADA**, del expediente que se integró con motivo de la participación del C. Guillermo Martínez Cons en la convocatoria al Concurso de Oposición Abierto Plazas SEP-SES, publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara del 28 de julio de 2014, del C. Guillermo Martínez Cons, por el periodo que transcurra hasta en tanto concluyan los procesos judiciales referidos en el antecedente cuarto de la presente acta, o en su caso hasta que se cumpla el periodo de cinco años al que se refiere el artículo 19.1 de la LTAIPEJM.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al ITEI.

- IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité presentes en la sesión si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité presentes en la sesión firmaron el acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 13:30 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2017

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité



Mtro. César Omar Avilés González
Secretario del Comité

Comite de Transparencia